

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 218 y 219/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Roberto Luís SAMBRANO, y

## CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba el examen de reválida por - obtener tres insuficientes en la materia Geometría Descriptiva, sin estar previamente autorizado para ello por el C.A.

Que el recurrente cursa en el año 1985 la asignatura

Diseño Arquitectónico I conjuntamente con sus correlativas inme

diatas Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó conval<u>i</u> dar la Resolución nro. 218/93 y refrendar la Resolución nro. - 219/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de lasatribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 218/93 del Consejo-Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y dar validez a la



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2

///.-

aprobación del examen de reválida por tres insuficientes en la materia Geometría Descriptiva, al alumno Roberto Luís SAMBRANO, legajo nro. 10-04765-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º - Refrendar la Resolución nro. 219/93 y ratificar - el cursado efectuado en el año 1985 en la asignatura Diseño Ar quitectónico I, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 563/94

MAIN MAIN

Anti-